Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 011/2023 de fecha 22 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. Nº 011-036/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 09/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CONTROL DE ACCESO PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 358/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de febrero de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0118/2023, de fecha 20 de febrero de 2023, del Departamento de Licitaciones - Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CONTROL DE ACCESO PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GDT/TIC/N° 43/2022, de fecha 14 de julio de 2022, identificada como Expediente NOT-0052-2022-000047, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CONTROL DE ACCESO PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 0069/2023, de fecha 16 de febrero de 2023, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CONTROL DE ACCESO PARA EL IPS", con ID N° 418.752;

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria se encuentra en trámite de emisión por parte de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, en consecuencia, el llamado podrá ser aprobado, no obstante, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas estará supeditada a la previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, todo ello conforme lo dispone el Art. 14° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-02-23 07:31:38.701907-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 011/2023 de fecha 22 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. Nº 011-036/2023

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CONTROL DE ACCESO PARA EL IPS".----------

2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CONTROL DE ACCESO PARA EL IPS".----------

3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.----------

4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. ANA Secretaria del

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-02-23 07:31:38.701907-03